

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Banco W.
Demandado: Bryand Santos Trejos y Otro.
Radicado: 170424089-002-2023-00152-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



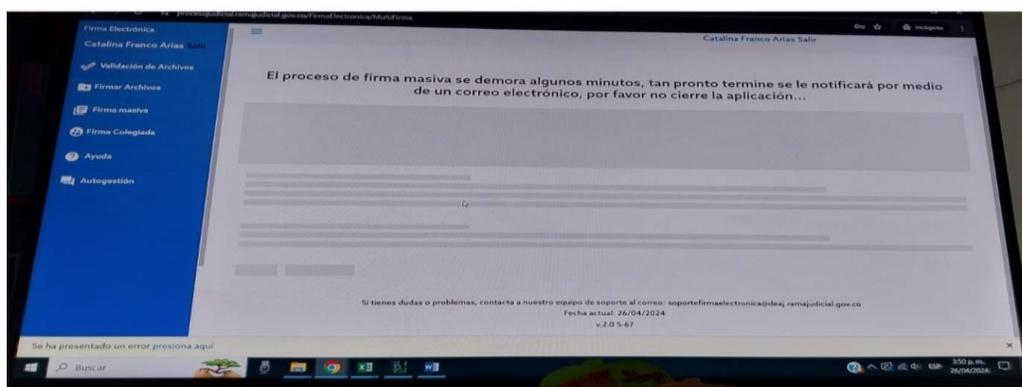
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Auto N° 439

En el proceso de la referencia en vista que las partes dentro del término de traslado no se pronunciaron sobre la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS** en este proceso, para todos los efectos, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

Se firma digitalmente por cuanto el portar para firma electrónica se encuentra fuera de servicio.



NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 056 del 29 de abril de 2024

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO